DLXIV

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 23 DE AGOSTO DE 1543, POR LA QUE SE ENCARGA Y MANDA AL PRESIDENTE Y OIDORES DE LA REAL AUDIENCIA DE GUATEMALA, AYUDEN AL OBISPO FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO EN LA PACIFICACIÓN DE LOS INDIOS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 108/ E. obispo fray antonio de valdivieso.

El Prinçipe

Presidente e ovdores de la nuestra audiencia y cnançilleria real que avemos señalado proueer en los confines de las provincias de guatimala e nicaragua e a qualquier nuestras justicia de la dicha provincia de nicaragua y a cada vno de vos a quien esta mi cedula fue mostrada o su traslado signado de escriuano publico sabed que nos hemos encargado a fray antonio de valdivieso E. obispo desa provincia de nicaragua que procure de traer de paz y en conoscimiento de nuestra santa fee catolica a los yndios que en ella andovieren alcados e trabaje que vengan a los pueblos donde solian vibir o a las partes donde el les señalare y viere que conviene que biban e porque como vereys viniendo los dichos yndios de paz Nuestro Señor y nos seremos dello servidos yo os encargo y mando que para entender en ello deys al dicho E. obispo todo el fabor e ayuda que os pidiere e menester oviere y a los yndios que asy vinieren de paz, los animeys e defendays y proveays como sean bien regidos e governados e que no se les haga ningund agravio ni mal tratamiento por persona alguna, fecha en valladolid a XXIII de agosto 1543 años, yo el principe refrendada de samano. señalada del obispo de cuenca bernal velazquez.